



OT6.LA5.OP5. Regeneración ambiental y urbana de Baeza: Regeneración ambiental y patrimonial del "Cerro del Alcázar" en el marco del Paisaje Cultural de UB/BZ en Baeza.

Entidad:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA
Expediente:	PER/BOL/4/2018
Codificación:	2018.02.01. "Iniciativa Edusi"
Proc. Administrativo:	BOLSA DE TRABAJO
Descripción:	BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020 COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 – 2020.
Estrategia y cofinanciación:	ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020 COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, INTEGRADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.
Obj. Temático:	OT.6. CONSERVAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO DE ÚBEDA Y BAEZA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.
Obj. Específico:	OE.6.5.2. ACCIONES INTEGRADAS DE REVITALIZACIÓN DE CIUDADES, DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE.
Línea actuación:	LA.5: REGENERACIÓN AMBIENTAL Y URBANA DE ÚBEDA Y BAEZA: ADECUACIÓN DE RECORRIDOS URBANOS Y MIRADORES DEL PAISAJE CULTURAL DE ÚBEDA Y BAEZA
Código operación:	OP.5.2. REGENERACIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DEL CERRO DEL ALCAZAR.

EDICTO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN),

HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019

HA DISPUESTO:

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
CALABRIA SALVADOR, IRENE MARTA
CRUZ MAYENCO, PEDRO ANTONIO
LOPEZ-OBREGÓN SILVESTRE, M ^a . TERESA
SANCHEZ RUIZ, JULIAN CESAR



OT6.LA5.OP5. Regeneración ambiental y urbana de Baeza: Regeneración ambiental y patrimonial del "Cerro del Alcázar" en el marco del Paisaje Cultural de UB/BZ en Baeza.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERNANDEZ SÁNCHEZ, REBECA	1
LÓPEZ HERNANDEZ, MARÍA PAZ	2

Siendo las siguientes las causas de exclusión:

Nº	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Solicitud de participación presentada fuera de plazo. No subsanable.
2	No aporta justificante de poseer alguna de las titulaciones académicas establecidas como requisito de participación. Base SEGUNDA, apartado 4, de la convocatoria. Subsanable.

Segundo: Designar los miembros integrantes del Tribunal calificador para la formación de dicha Bolsa, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, quedando constituido este de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Victor Castilla Penalva.

Suplente: María de los Ángeles Gámez Moreno.

Secretario/a:

Titular: Miguel Ángel Villar López.

Suplente: Julián Fuentes Failde.

Vocales:

Titular: Francisca Gallego Fonta

Suplente: Inmaculada Serrano Garrido.

Titular: María del Carmen Pérez Castro.

Suplente: María Isabel Fernández de la Poza.

Titular: Cristóbal Pérez Bareas.

Suplente: Santiago Acero Marín.



OT6.LA5.OP5. Regeneración ambiental y urbana de Baeza: Regeneración ambiental y patrimonial del "Cerro del Alcázar" en el marco del Paisaje Cultural de UB/BZ en Baeza.

Tercero: Con objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal calificador se constituirá, quedando convocado a tales efectos el próximo día 23 de abril de 2019, a las 12 horas, en el despacho del Secretario General del Ayuntamiento de Baeza ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

Cuarto: Publicar el presente Decreto en la página web y en tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Quinto: Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Sexto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

